



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 0489 de 1973
RUT No. 860403871-9
Filiat: CUT-UIS

CIRCULAR No. 015

(abril 13 de 2020)

DE: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.
PARA: SECCIONALES DEPARTAMENTALES, DISTRITO CAPITAL, SUBDIRECTIVAS Y COMITES MUNICIPALES.
ASUNTO: ACCIONES DE MOVILIZACION Y PROTESTA PARA LA EXIGIBILIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y DIGNIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES SANITARIOS.

Mediáticamente el Presidente, sus ministros y dignatarios de las diferentes superintendencias en los programas televisivos diarios anuncian las bondades de las medidas adoptadas mediante diversos decretos legislativos en desarrollo de la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, los cuales no tienen el impacto que pregonan, razón por la que tenemos la obligación ética y moral de desenmascarar visibilizando que los verdaderos beneficiarios son los poderosos grupos económicos, financieros y empresariales que respaldan y tienen importante presencia en el gobierno nacional.

En nuestro caso el sector de la salud las disposiciones hacen mención a cuantiosos recursos para ampliación de servicios, suministros, materiales, elementos de bioseguridad, infraestructura entre otros aspectos. Sin embargo, cuando se lee con detenimiento el articulado de los decretos podemos concluir que las medidas no están dirigidas a fortalecer la red pública hospitalaria, mejorar su infraestructura, dotación e insumos y brindar los medios de protección personal para el personal médico y sanitario, sino a resolver la solvencia económica y financiera de las EPS, entre ellas las intervenidas y en procesos de liquidación que dicho sea de paso adeudan cuantiosas sumas a la red hospitalaria pública y privada.

Los más recientes decretos (538 y 539) en el fondo no resuelven las exigencias del conjunto del personal sanitario, ya que éstos continúan soportando la falta de elementos de protección personal que evite contagios y la pérdida de vidas de médicos y personal sanitario tal como ocurrió en el fin de semana con la muerte de dos médicos y un conductor de ambulancia por exposición al COVID-19. Ni los cuantiosos recursos dispuestos para el suministro de elementos de protección llegan a las entidades hospitalarias, sino a los aseguradores e intermediarios de las ARL.

Es necesario, que durante los días siguientes de manera cotidiana efectuemos plantones y cacerolazos a la entrada y salida de los turnos hospitalarios, para llamar la atención y visibilizar la verdadera situación de las entidades hospitalarias, exigir el suministro de los elementos de protección, el cumplimiento de los protocolos de atención, la resolución de las condiciones salariales y prestacionales, la formalización de las condiciones de trabajo, ampliación de plantas de personal e incorporación a las mismas de los trabajadores vinculados a través de los instrumentos de flexibilización laboral.

En estas acciones de denuncia y expresión de la inconformidad y rebeldía laboral debemos usar los distintivos del sindicato, pancartas y demás que permita la visibilización de ANTHOC y demás



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 0489 de 1973
RUT No. 860403871-9
Filia: CUT-UIS

organizaciones sindicales, realizar videos e imágenes fotográficas para ser rotadas por los medios alternativos de comunicación y redes sociales, superando las restricciones de los medios masivos de comunicación de propiedad de los conglomerados económicos proclives al gobierno dados los cuantiosos recursos económicos que perciben de las entidades gubernamentales por pautas publicitarias.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ANTHOC**

WILFER JHON PINZON FUENTES
Presidente

MARIA VICTORIA JIMENEZ SALAZAR
Secretaria General

DARWIN DUQUE
Vicepresidente

JUAN BAUTISTA OSORIO JIMENEZ
Fiscal

LUZ STELLA BECERRA CHACON
Tesorera

YESID HERNANDO CAMACHO JIMENEZ
Secretario de Salud y Seguridad Social

HENRY JAVIER RIVERA HERNANDEZ
Srio de Educación, Cultura e Investigación

ANGEL ALBERTO SALAS FAJARDO
Srio de Organización y Desarrollo

LUIS ALBERTO CUERVO FLOREZ
Secretario de Asuntos Jurídicos

ROSALBA RUIZ MONTIEL
Sria de Solidaridad, Unidad Sindical y Social

LUZMILA CASTRO VARON
Sria Prensa, Propaganda y Comunicaciones

MARIA ESNEIDA LAVERDE DONATO
Sria de la Mujer, el Niño y la Tercera Edad



*Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos
de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios
de Colombia*



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 0489 de 1973
RUT No. 860403871-9
Filial: CUT-UIS

WILSON ALONSO CASTAÑO GONZALEZ
Secretario de Finanzas

ASTRITH GUALTERO CAICEDO
Sria de Relaciones Internacionales

ALIRIO ALFONSO RANGEL RODRIGUEZ
Srio Asuntos Gremiales, Profesionales y C.

Proyectó: Alfonso Franco
Revisó: Wilfer Jhon Pinzón Fuentes
Aprobó: Junta Directiva Nacional